

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 137.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N°9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Memorándum N° 06, de fecha 03 de enero de 2025, de la Encargada de Contabilidad, informando que, según los registros contables, el funcionario municipal Edgar Ortega Riquelme, no mantiene gastos menores pendientes por rendir; Memorándum N° 49, de fecha 09 de enero de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita Decretar Formulario Solicitud de Fondo para Gastos Menores a nombre del funcionario Edgar Ortega Riquelme, destinado a gastos menores de camionetas y buses de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, Fondo Renovable a don Edgar Ortega Riquelme, RUT . , Contrata, Grado 9, Profesional, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), destinados a gastos menores de camionetas y buses de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$1.000.000			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	31 de diciembre 2025			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01.108		
	X	114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

- 4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.